

IBAHERNANDO

EDICTO. Aprobación Provisional de la Modificación de diversas Ordenanzas Fiscales

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de todas las ordenanzas fiscales reguladoras de tasas y precios públicos para actualizar los tipos de cuantía fija.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar dichos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Ibahernando a 27 de octubre de 2015.

EL ALCALDE,

D. José Antonio Redondo Rodríguez

5876